



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9023

Artículo-1º: Designase a la esquina de las calles Arias y Suipacha de Lanús Este "Esquina Dr. Emilio Borgonovo" en reconocimiento a su ejemplar trayectoria de profesional de la medicina, como asimismo su actitud solidaria hacia la comunidad.-

Artículo-2º: El Departamento Ejecutivo, procederá a la colocación de una placa recordatoria, en su memoria, frente al que fuera su domicilio particular y consultorio, en la calle Arias 2694 de Lanús Este, por razones expuestas en los fundamentos que origina la presente.-

Artículo-3º: El Departamento Ejecutivo, informará a este Honorable Cuerpo, fecha y hora establecida para el homenaje que celebrará el gobierno de Lanús y vecinos.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de abril de 2000.-

REVISADO

Francisco M. B. Vivas
FRANCISCO M. B. VIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 0802
DE FECHA 02 MAY 2000**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO



